

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIRECCION DE ADM. Y FINANZAS

PATENTES COMERCIALES

NCRD / IEAV



maan.-

DECRETO EXENTO Nº 31

CAUQUENES

04 ENE. 2024

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- 1.- Los antecedentes tenidos a la vista de GUILLERMINA DE LAS NIEVES VEGA SAN MARTÍN, RUT: [REDACTED], para el otorgamiento de patente comercial (Kiosco) giro: "Comida Rápida" en Km-40 Ruta Los Conquistadores Norte, comuna de Cauquenes.
- 2.- Giro y Comprobante de Pago de Impuestos y Multas emitido por el Servicio de Impuestos Internos, Ord. N° 1971 de fecha 21 de noviembre de 2019 de la Secretaría Regional Ministerial de Salud, Región del Maule y dominio de la propiedad;
- 3.- Las disposiciones contenidas en el D.L. 3063 de 1979 Ley de Rentas Municipales con Sus modificaciones posteriores;
- 4.- Las Normas establecidas en la Resolución 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República;
- 5.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO

APRUEBASE, el otorgamiento de patente comercial Rol: 203983 con giro comercial "Comida Rápida" a nombre de GUILLERMINA DE LAS NIEVES VEGA SAN MARTÍN, RUT: [REDACTED] ubicada en Km-40 Ruta Los Conquistadores Norte, comuna de Cauquenes. A contar del primer semestre de 2023.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



ILSE ARANIS VILCHES



RAFAEL E. CORREA ORELLANA
Según Decreto Exento N° 4037

SECRETARIA MUNICIPAL

DISTRIBUCION:

- La Indicada
- c.c. Oficina de Partes
- c.c. Asesoría Jurídica
- c.c. D.A.F.
- c.c. Rentas y Patentes

ALCALDESA